

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-529. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, la presente demanda Divorcio Contencioso.

Bucaramanga, 7 de julio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

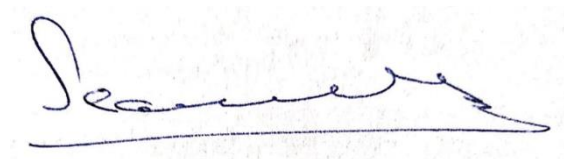
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El anterior documento allegado por los Señores apoderados de la demandante Señora LAURA XIMENA ATENCIA ULLOA, referido al Paz y Salvo que le otorgan a su poderdante por concepto de honorarios dentro del presente trámite de divorcio que terminó con sentencia conciliada, se ordena incorporarlo al proceso y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.